



DECRETO N° 2305

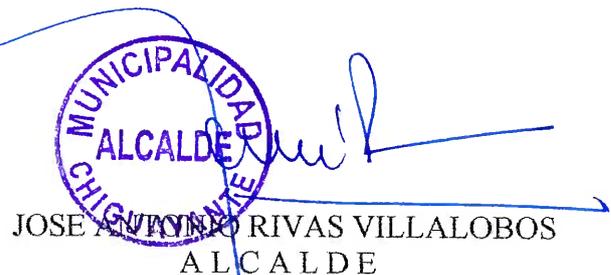
CHIGUAYANTE 20 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a FERIA SURMET LTDA, C.I. N°76.690.083-6, en la dirección de, AVDA. MANUEL RODRIGUEZ, N° 1728, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA (DOMICILIO POSTAL)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- * Interesado
- * Dirección Jurídica (formato digital)
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Control (formato digital)
- * Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- * Patentes y Rentas Municipales

